Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Teléfono 974294100 Depósito Legal HU-1/1958

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 5045

Sesué

Secretaría

Aprobación padrón y lista cobratoria Tasa por suministro de agua 3º trimestre 2026

Aprobación padrón y lista cobratoria Tasa por suministro de agua 3º trimestre 2026. Exposición pública

Sesué, 6 de noviembre de 2026. El Alcalde-Presidente, Tomás Arcas Castillón.

AYUNTAMIENTO
DE
SESUÉ

NIF: P2230600E

Secretaría

Expediente 1932946Y

ANUNCIO

Aprobado el Padrón y la lista cobratoria de la Tasa por el suministro de agua potable del 3º trimestre de 2026, por Resolución de Alcaldía, se comunica a los abonados que dicho padrón queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Sesué por el plazo de veinte días, al objeto de poder presentar los interesados las observaciones, alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá a la apertura de cobranza correspondiente a la Tasa por el suministro de agua, correspondiente al 3º trimestre de 2026, conforme a lo siguiente:

- Se establece el plazo de dos meses, que abarcaría desde el 11 de noviembre de 2026 al 11 de enero de 2027, para que los contribuyentes efectúen el ingreso de la deuda en período voluntario.

- Para los contribuyentes que hubieran procedido a la domiciliación de sus recibos, el proceso será automático.

- En caso contrario, deberán efectuar el pago en las oficinas de la sucursal de Ibercaja de Benasque, en día y horas hábiles de oficina del plazo señalado.

- Transcurrido el plazo de ingreso sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el periodo ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Régimen de Recursos: Recurso de reposición ante el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Sesué, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la finalización de la exposición pública del padrón. Contra su desestimación expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución del recurso de reposición si fuese expresa, y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Sesué, a fecha de la firma electrónica

El Alcalde-Presidente